



ANGOL, 25/01/2021

AUTORIZACION N° 30

VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educativos y DEM para el año 2021.
c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
d) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
e) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
f) Oficio 29/2020 del Director de Educación Municipal. Sr. Jorge Espinoza Nualart, a solicitud del Director C.E.I.A Sr. Roberto Rivera.
g) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la adquisición de 16 Sillas de Escritorio con coderas para docentes y directivos del Establecimiento Educativo Antonio Acevedo Hernández (C.E.I.A) con cargo a Subvención Regular.

AUTORIZACION:

1.- Autorízase **Orden de Compra N° 2745-33-AG21**, a través de la modalidad de Compra Ágil, a **ENILDA TERESA FIGUEROA MELLADO**, R.u.t. N° 6.189.318-0, con el fin de subsanar la necesidad de realizar la adquisición de 16 Sillas de Escritorio con coderas para docentes y directivos del Establecimiento Educativo Antonio Acevedo Hernández (C.E.I.A) con cargo a Subvención Regular.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención Regular, por el monto \$ 877.782.- (IVA incluido).-

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



OSCAR ESTRADA CARDENAS
ENCARGADO DE ADQUISICIONES SEP 3
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DE FINANZAS (S)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/THO/OEC/oec

DISTRIBUCION:
- Expediente de Pago.